

RES. EX. N°

SANTIAGO,

MAT.: Cierre solicitud de servicios N°3586

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero de la Ley N°21.210 que contiene la Ley Orgánica de la Defensoría del Contribuyente (en adelante indistintamente “DEDECON” o “Defensoría); el artículo 8 bis del Código Tributario contenido en el artículo primero del D.L. N° 830 de 1974; y, la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

2) La Resolución Exenta N°209 de 2023 de la Defensoría del Contribuyente; el Oficio Ordinario N°146 de 2023 de la Defensoría del Contribuyente; y el Oficio Secreto N°88 de 2023 del Servicio de Impuestos Internos.

3) El Acta de Acuerdos de Solución N°2, de fecha 6 de junio de 2024, que adopta acuerdos de solución sostenidos en reuniones en conformidad al artículo 64 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Contribuyente, contenida en el artículo vigésimo tercero de la Ley 21.210.

CONSIDERANDO:

1º Que, de oficio con fecha 19.10.2023, la Defensoría del Contribuyente inició el procedimiento de los artículos 61 y siguientes de nuestra Ley Orgánica, que regula el servicio de informes sobre problemas que vulneren o pongan en riesgo la aplicación de la ley y los derechos de los contribuyentes.

En el particular, sobre las instrucciones y criterios contemplados en la Resolución Ex. N°117 de 4 de octubre de 2023 emitida por el Servicio de Impuestos Internos que preceptúa la facultad del Subdirector de Fiscalización de disponer que los Directores Regionales, Jefaturas de Departamento, de Unidad, de Grupo y funcionarios dependientes de las Direcciones Regionales Metropolitanas del SII efectúen cualquier tipo de actuación propia de su cargo o función, relativas a la ejecución y desarrollo de acciones de revisión o fiscalización, ya sean revisiones de cumplimiento o auditorías que específicamente se les asignen, respecto de contribuyentes domiciliados fuera de su competencia territorial.

2º Que, con fecha 02.11.2023 esta Defensoría vía Oficio Ordinario N°146, solicitó al Servicio de Impuestos Internos informe respecto a los antecedentes y fundamentos que se tuvieron a la vista para la dictación de la Resolución Exenta N°117 de 2023, con el objeto de verificar si existía en dicha instrucción, algún criterio que constituya un riesgo en la aplicación de la ley o vulneración de los derechos de los contribuyentes, grupos o segmentos de ellos. Requerimiento al cual el Servicio de Impuestos Internos respondió mediante Oficio Secreto N°88 de fecha 28.12.2023.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

www.dedecon.cl

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZNHWRD-287>

3º Que, al respecto se plantearon alternativas de solución, las que tras comunicaciones fueron revisadas en conjunto con el Servicio de Impuestos Internos mediante reuniones voluntarias, en las cuales se adoptaron los acuerdos que constan en el "Acta de acuerdos de solución N°2" de fecha 06.06.2024.

4º Que, del análisis de lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Contribuyente, el servicio de informes sobre problemas que vulneren o pongan en riesgo la aplicación de la ley y los derechos de los contribuyentes concluye con la adopción de acuerdos de solución.

5º Con el mérito de los antecedentes expuestos y la normativa referida.

RESUELVO:

DAR TÉRMINO al informe de oficio folio 3586, informando que esta Defensoría dio completa tramitación al procedimiento establecido en los artículos 61 y siguientes de nuestra Ley Orgánica, ejerciendo en forma íntegra las facultades otorgadas por la ley y cumpliendo de esta manera su objetivo institucional.

Finalmente, se informa que conforme a lo dispuesto por artículo 64 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Contribuyente, se publicará en la página web www.dedecon.cl un comunicado dando cuenta del problema identificado, los compromisos adoptados por las autoridades y los plazos propuestos para ello.

RRL/JAM

Distribución:
-SII
-Archivo DEDECON



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

www.dedecon.cl

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZNHWRD-287>